**Bogotá, DICIEMBRE 28 de 2022**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**PROCESO CONVOCATORIA SUPERSIMPLIFICADO**

**No. 041 DE 2022**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTORES PARA EL PROGRAMA DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES (ECO), ASÍ COMO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 3113 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

**JUSTIFICACIÓN**

En el marco del convenio de Cooperación 3113 de 2022, suscrito entre la Secretaria de Educación del Distrito – SED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros, con el fin de continuar con el desarrollo de las fases de las estrategias implementadas en el marco del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), así como de la sistematización de procesos pedagógicos derivados de la construcción del Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital, se requiere la contratación para el año 2023 en especial para el plazo identificado en el presente pliego de condiciones, contar con 36 profesionales para la formulación e implementación de iniciativas de mejoramiento de entornos de instituciones educativas, modalidades de apertura de colegios a la comunidad y los procesos de la Red del Ecosistema de paz y reconciliación en el marco del convenio.

Por lo anterior la presente convocatoria tiene como fin seleccionar las hojas de vida de las personas que cumplan con los requisitos exigidos y que sean seleccionadas por parte del equipo evaluador, con base en los factores aquí establecidos, los cuales según la experticia de la organización serán distribuidos para la ejecución según los siguientes grupos y/o componentes: Colegios Abiertos a la Comunidad, Entornos Educativos Compartidos, y Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación Distrital., así como podrán ser candidatos para suplir las necesidades y apoyar un rol de la Gerencia de Educación de la OEI.

La recepción de la hoja no implica una vinculación contractual o laboral directa o inmediata con la OEI. Dicha información reposará en una base de datos cuya información será manejada bajo los parámetros de seguridad que exigen las leyes colombianas, así como los reglamentos internacionales de la OEI y se verá reflejada en la conformación de un banco de hojas de vida.

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere la contratación de Gestores para el Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), para acompañar territorialmente todas las fases de las iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad, las iniciativas pedagógicas de mejoramiento de entornos educativos compartidos y la construcción de Redes de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital. En el marco del convenio de Cooperación 3113 de 2022, suscrito entre la secretaria de Educación del Distrito – SED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI),

**PERFILES REQUERIDOS**

| **PERFIL No.** | **ROL** | **No. de Vacantes** | **PERFIL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Gestor Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO) | 36 | **Estudios:** Profesional en ciencias sociales, humanas, políticas o afines  **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia liderando procesos educativos y comunitarios, liderazgo en el proceso de capacitación, implementación de iniciativas con diferentes grupos poblacionales, conocimiento de estrategias de mitigación de factores de riesgo en las comunidades, construcción de paz, reconciliación y la convivencia ciudadana. |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Los 36 gestores serán distribuidos en los 3 componente que implican dicho rol, por tanto, desde los componentes se contemplan productos específicos conforme a su alcance operativo:

• Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad

• Componente 2 Entornos Educativos Compartidos

• Componente 3 Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación Distrital

| **COMPONENTE** | **ROL** | **OBJETO** | **OBLIGACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Gestor Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO) | Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para apoyar como gestor (a) la implementación de todas las fases de las iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad del componente 1. En el marco del convenio de Cooperación 3113 de 2022, suscrito entre la secretaria de Educación del Distrito – SED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). | 1. Liderar el proceso de convocatoria, formulación y caracterización de las iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad en las instituciones educativas de Bogotá, del componente Colegios Abiertos a la Comunidad. 2. Efectuar acompañamiento técnico y operativo al proceso de implementación de las iniciativas pedagógicas del componente Colegios Abiertos a la Comunidad, incluyendo el proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios a las instituciones educativas participantes. 3. Realizar apoyo operativo en la entrega de bienes y servicios a las instituciones educativas participantes en Colegios Abiertos a la Comunidad. 4. Realizar aportes a la evaluación de la formulación e implementación de los procesos de apertura de los colegios seleccionados, del componente Colegios Abiertos a la Comunidad. 5. Apoyar la consolidación de los insumos necesarios que se definan dentro de la metodología de evaluación del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO). 6. Apoyar operativa y técnicamente en el desarrollo de sesiones, encuentros y/o talleres de grupo con las comunidades educativas. 7. Elaborar actas de reuniones y mesas técnicas desarrolladas. 8. Coordinar el agendamiento de reuniones y sesiones de trabajo con instituciones educativas y comunitarias. 9. Apoyar en las gestiones de articulación institucional y comunitaria para potenciar las redes de que se deriven de Colegios Abiertos a la Comunidad. 10. Analizar y sistematizar los contenidos y conclusiones de las sesiones de trabajo con las comunidades educativas para avanzar en la consolidación de la ficha de formulación de las iniciativas pedagógicas. 11. Aportar elementos técnicos para la consolidación de la Caja de Herramientas del Programa ECO. 12. Apoyar las gestiones necesarias de la Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación Distrital. 13. Establecer y realizar los controles, acompañamiento, seguimiento y cierre del proceso conforme las instituciones educativas de Bogotá que sean asignadas. 14. Coordinar las acciones necesarias en las instituciones educativas de Bogotá para el debido cumplimiento del plan operativo, cronograma y a las metas previstas. 15. Asistir a reuniones internas y externas para las cuales sea convocado y ser facilitador con respecto a requerimientos propios de la gestión. 16. Realizar Informe mensual y final correspondiente al cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI. 17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato. |

| **COMPONENTE** | **ROL** | **OBJETO** | **OBLIGACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| 2 | Gestor Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO | Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para apoyar como gestor (a) la implementación de todas las fases de las iniciativas pedagógicas de mejoramiento de mejoramiento de entornos educativos del componente 2. En el marco del convenio de Cooperación 3113 de 2022, suscrito entre la secretaria de Educación del Distrito – SED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). | 1. Liderar el proceso de convocatoria, conformación, diagnóstico y formulación de iniciativas pedagógicas para el mejoramiento de entornos educativos compartidos por redes de instituciones educativas en Bogotá, del componente Entornos Educativos Compartidos.  2. Efectuar acompañamiento técnico y operativo al proceso de implementación de las iniciativas pedagógicas para el mejoramiento de entornos educativos compartidos, incluyendo el proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios a las redes de instituciones educativas participantes.  3. Realizar apoyo operativo en la entrega de bienes y servicios a las instituciones educativas participantes en Entornos Educativos Compartidos.  4. Realizar aportes a la evaluación de la formulación e implementación de los procesos de apertura de los colegios seleccionados, del componente Entornos Educativos Compartidos.  5. Apoyar la consolidación de los insumos necesarios que se definan dentro de la metodología de evaluación del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO).  6. Apoyar operativa y técnicamente en el desarrollo de sesiones, encuentros y/o talleres de grupo con las comunidades educativas.  7. Elaborar actas de reuniones y mesas técnicas desarrolladas.  8. Coordinar el agendamiento de reuniones y sesiones de trabajo con instituciones educativas y comunitarias.  9. Apoyar en las gestiones de articulación institucional y comunitaria para potenciar las redes de Entornos Educativos Compartidos.  10. Analizar y sistematizar los contenidos y conclusiones de las sesiones de trabajo con las comunidades educativas para avanzar en la consolidación de la ficha de formulación de las iniciativas pedagógicas.  11. Aportar elementos técnicos para la consolidación de la Caja de Herramientas del Programa ECO.  12. Apoyar las gestiones necesarias de la Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación Distrital.  13. Establecer y realizar los controles, acompañamiento, seguimiento y cierre del proceso conforme las instituciones educativas de Bogotá que sean asignadas.  14. Coordinar las acciones necesarias en las instituciones educativas de Bogotá para el debido cumplimiento del plan operativo, cronograma y a las metas previstas.  15. Asistir a reuniones internas y externas para las cuales sea convocado y ser  facilitador con respecto a requerimientos propios de la gestión.  16. Realizar Informe mensual y final correspondiente al cumplimiento de las  obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.  17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato. |

| **COMPONENTE** | **ROL** | **OBJETO** | **OBLIGACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| 3 | Gestor Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO | Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para apoyar como gestor (a) la implementación y construcción de Redes de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital del componente 3. En el marco del convenio de Cooperación 3113 de 2022, suscrito entre la secretaria de Educación del Distrito – SED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). | 1. Realizar apoyo operativo en la entrega de bienes y servicios a las instituciones educativas participantes en la Red de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital  2. Realizar la implementación de la formación con temáticas asociadas a los núcleos de conocimiento (Memoria, Verdad, Reconciliación, Construcción de Paz, Paces desde abajo y Territorio), según la población focalizada.  3. Realizar las gestiones de articulación institucional y comunitaria para consolidar los nodos institucionales, locales y temáticos de la Red de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital.  4. Realizar aportes a la evaluación de la formulación e implementación de los procesos de apertura de los colegios seleccionados, del componente Red de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital  5. Apoyar operativa y técnicamente en el desarrollo de sesiones, encuentros y/o talleres de grupo con las comunidades educativas.  6. Apoyar la consolidación de los insumos necesarios que se definan dentro de la metodología de evaluación del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO).  7. Apoyar según necesidad el proceso de convocatoria, conformación, diagnóstico y formulación de iniciativas pedagógicas iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad y para el mejoramiento de entornos educativos compartidos.  8. Apoyar según necesidad acompañamiento técnico y operativo al proceso de implementación de las iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad y para el mejoramiento de entornos educativos compartidos.  9. Elaborar actas de reuniones y mesas técnicas desarrolladas.  10. Coordinar el agendamiento de reuniones y sesiones de trabajo con instituciones educativas y comunitarias.  11. Analizar y sistematizar los contenidos y conclusiones de las sesiones de trabajo con las comunidades educativas para avanzar en la consolidación de la Red de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital.  12. Aportar elementos técnicos para la consolidación de la Caja de Herramientas del Programa ECO.  13. Establecer y realizar los controles, acompañamiento, seguimiento y cierre del proceso conforme las instituciones educativas de Bogotá que sean asignadas.  14. Coordinar las acciones necesarias en las instituciones educativas de Bogotá para el debido cumplimiento del plan operativo, cronograma y a las metas previstas.  15. Asistir a reuniones internas y externas para las cuales sea convocado y ser  facilitador con respecto a requerimientos propios de la gestión.  16. Realizar Informe mensual y final correspondiente al cumplimiento de las  obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.  17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato. |

**PRODUCTOS ENTREGABLES:**

| GRUPO | ​​​# | ​CONCEPTO | ​CANTIDAD |
| --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO 1**  10 de enero 2023 al 30 abril 2023 | 1 | Informe mensual de actividades de enero con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 2 | Informe mensual de actividades de febrero con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 3 | Informe mensual de actividades de marzo con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 4 | Informe mensual de actividades de abril con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 5 | Informe final con la relación de la totalidad de las actividades y la aprobación de las evidencias cargadas en el drive. | 1 |
| **GRUPO 2**  1 de febrero al 30 abril 2023 | 1 | Informe mensual de actividades de febrero con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 2 | Informe mensual de actividades de marzo con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 3 | Informe mensual de actividades de abril con las respectivas evidencias cargadas en el Drive. | 1 |
| 4 | Informe final con la relación de la totalidad de las actividades y la aprobación de las evidencias cargadas en el drive. | 1 |

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado para la realización de esta convocatoria es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupo** | **Fecha** | **N° gestores a contratar** | **Honorarios Mes** | **Valor total contrato por gestor** | **Valor total de cada grupo** | **Valor total contratación CV** |
| Gestores Grupo 1 | 10 de enero 2023 al 30 abril 2023 | 18 | $ 4.972.086,00 | $ 18.065.246 | $ 325.174.424 | $ 599.633.571,60 |
| Gestores Grupo 2 | 1 de febrero al 30 abril 2023 | 18 | $ 4.972.086,00 | $ 14.916.258,00 | $ 268.492.644,00 |

**FORMA DE PAGO**

Todos los Contratos se pagarán de manera mensual por concepto de honorarios de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO 1 - 10 DE ENERO 2023 AL 30 ABRIL 2023** | | | | | |
| **#** | **Descripción** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Fecha Pago** | **Valor Pago** |
| 1 | 1. Desembolso: | 12/01/2023 | 31/01/2023 | 11 /02/2023 | $ 3.148.988,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
| 2 | 2 Desembolso: | 1/02/2023 | 28/02/2023 | 11 /03/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
| 3 | 3 Desembolso: | 1/03/2023 | 31/03/2023 | 11 /04/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
| 4 | 4 Desembolso: | 1/04/2023 | 30/04/2023 | 11 /05/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
|  |  |  |  |  | **$**  18.065.246 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO 2 - 10 DE ENERO 2023 AL 30 ABRIL 2023** | | | | | |
| **#** | **Descripción** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Fecha Pago** | **Valor Pago** |
| 1 | 1 Desembolso: | 1/02/2023 | 28/02/2023 | 11 /03/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
| 2 | 2 Desembolso: | 1/03/2023 | 31/02/2023 | 11 /04/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
| 3 | 3 Desembolso: | 1/04/2023 | 30/04/2023 | 11 /05/2023 | $ 4.972.086,00 |
| Informe de actividades con soportes de los componentes a cargo 2023 |
|  |  |  |  |  | **$ 14.916.258,00** |

**Nota:** Los honorarios corresponden “hasta” el monto establecido en la tabla anterior, no obstante, estarán sujetos al perfil y hoja de vida del aspirante.

**PLAZO**

Se manejarán dos cortes de contratación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Grupo** | **Fecha** | **N° gestores a contratar** |
| Gestores Grupo 1 | 12 de enero 2023 al 30 abril 2023 | 18 gestores |
| Gestores Grupo 2 | 1 de febrero al 30 abril 2023 | 18 gestores |

**¿LOS CONTRATISTAS SERÁN ENCARGADOS DE MANEJO DE DATOS?**

En la medida en que las obligaciones y el cumplimiento del contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento de datos.

CATEGORIA DEL INTERESADO

Datos identificativos: nombre de beneficiarios, número de cédula, número de celular, dirección, nombre de instituciones educativas.

CATEGORIA DE DATOS

* Datos sensibles: discapacidad, tipo de población
* Datos identificativos: nombres, apellidos, documento, correo, dirección, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, lugar de residencia,
* Datos de características personales: edad, formación académica

EN QUE CARPETAS DE RED/APLICACIONES INFORMÁTICAS CONCRETAS EL CONTRATISTA MANEJARÁ O ALMACENARÁ LA INFORMACIÓN Y DATOS

La información se manejará a través de carpetas en el drive institucional del Centro de Innovación y Transformación Digital de la OEI.

La información se manejará a través de correos electrónicos que se asignarán a las personas que resulten elegidas en este proceso de selección.

FINANCIADOR:

Recursos Convenio X Recursos Contrapartida

ACTIVIDADES A DONDE SE CARGA EL CONVENIO

Componente 1

Componente 2

Componente 3

PARTIDA

05 asistencias técnicas, estudios, investigaciones y consultores

# SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

# Se recibirán las hojas de vida en el link habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar EN UN SOLO ARCHIVO PDF LA HOJA DE VIDA JUNTO CON LOS SOPORTES DE LA MISMA, que permita acreditar el perfil requerido. Además, deberá incluir los anexos 1 Y 2 del presente pliego. (EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA).

# Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.

# Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual Teams o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el Link de acceso al correo reportado por el participante.

# Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

|  |  |
| --- | --- |
| Factor | Total Puntaje |
| Hoja de Vida y experiencia cumpliendo el perfil | 50% |
| Entrevista y/o examen | 50% |
| **Total** | **100%** |

# CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha y hora | Lugar |
| Apertura de la Convocatoria | 28 de diciembre de 2022 | https://oei.int/oficinas/colombia/empleos |
| Recepción de hojas de vida | Hasta el 2 de enero de 2023 hasta las 4:00 pm hora Colombia | Link hojas de vida. |
| Preselección de hojas de vida para entrevistas y/o examen | 5 de diciembre de 2023 | Oficina Regional OEI |
| Entrevistas y o examen | 6 de enero de 2023 | Plataforma dispuesta por la OEI |
| Publicación del banco de hojas de vida | 10 de enero de 2023 | https://oei.int/oficinas/colombia/empleos |
| Suscripción del contrato | 12 de enero de 2023 | Oficina Regional OEI |

1. **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA**

Las hojas de vida serán recibidas ***en un solo archivo PDF*** en el Link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

***Nota 1:*** *No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.*

***Nota 2:*** *La Organización de Estados Iberoamericanos, verificara la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.*

**LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK** . Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

1. **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

**a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b**. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago[[1]](#footnote-1) de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación***;***

**d**. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

**e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

**f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

***Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 2 del presente pliego.***

1. **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIELA BARRAGAN BELTRAN**

Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

**ANEXO 1**

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. ­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentó mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Con el envió de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaro, así mismo:

1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.

3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.

5) El envió de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.

6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.

7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

8) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.

11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

|  |  |
| --- | --- |
| (*solo para las personas naturales*) en representación propia | (*solo para las personas jurídicas*) en representación de la persona jurídica siguiente: |
| Número de documento de identidad:  («la persona») | Nombre oficial completo:  Razón social:  Dirección oficial completa: Número NIT:  («la persona») |

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:** | SÍ | NO |
| a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; |  |  |
| b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago8 de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; |  |  |
| c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: |  | |

8 En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; |  |  |
| ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; |  |  |
| iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; |  |  |
| iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación; |  |  |
| v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación***;*** |  |  |
| d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: |  |  |
| i) fraude; |  |  |
| ii) corrupción; |  |  |
| iii) conductas relacionadas con una organización delictiva; |  |  |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; |  |  |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas; |  |  |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos; |  |  |
| e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. |  |  |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). |  |  |

## – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2.** El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra c) *supra* (falta profesional grave) |  |  |  |
| Situación contemplada en la letra d) *supra* (fraude, corrupción u otras infracciones penales) |  |  |  |
| Situación contemplada en la letra e) *supra* (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales) |  |  |  |
| Situación contemplada en la letra f) *supra* (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales) |  |  |  |

## – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **3.** declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. ***En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.*]**: | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra a) *supra* (quiebra) |  |  |  |
| Situación contemplada en la letra b) *supra* (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) |  |  |  |

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD**

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

**IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **4.** declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones: | SÍ | NO | N.A. |
| a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [*inserte*] del Pliego de Condiciones; |  |  |  |
| 1. cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [*inserte*] del Pliego de Condiciones; |  |  |  |
| d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [*inserte*] del Pliego de Condiciones; |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **5.** si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que: |  |  |  |
| el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones. |  |  |  |

**PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

***El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos Fecha Firma

1. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas. [↑](#footnote-ref-1)